

Bogotá D. C.,

Señora;
DANIELA ALEXANDRA GALEANO MORALES
alexa0226@hotmail.com
3143690565
Ciudad;

Asunto: Respuesta a derecho de petición con Cordis No. 2022ER873 y con Evento No 574402022, recibido el 16 de febrero de 2022

Respetada Señora Daniela,

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico ha recibido su petición de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con radicado No. 1-2022-4135, donde nos solicita:

“...solicitud de información para recibir ayudas económicas, ya que en el momento me encuentro sin un trabajo formal...”

Dando respuesta a su solicitud y en virtud de la exposición de hechos, es necesario precisar que desde la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Integración Social se realiza la prestación de servicios sociales, consolidación y canalización de ayudas, la información ampliada de los programas que lidera la secretaría la encuentra en la página www.integracionsocial.gov.co o en el correo electrónico integracion@sdis.gov.co en cuanto al subsidio de desempleo, le informamos que el mismo se canaliza a través del Ministerio de Trabajo, en el siguiente link <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2020/marzo/conozca-como-acceder-al-subsidio-de-desempleo-y-los-requisitos-que-se-deben-cumplir> podrá encontrar la información al respecto y los requisitos que debe cumplir para aplicar.

Así mismo, la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE), tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

En este sentido, la Subdirección de Empleo y Formación (SEF), implementa la estrategia de intermediación y fomento del Empleo desde la Agencia Pública de gestión y colocación de empleo “Bogotá Trabaja”, dirigida a toda la población que se encuentra desempleada o que busca mejorar su ocupación actual, brindándoles oportunidades de acuerdo a las necesidades del sector productivo, atendiendo criterios de oportunidad y emergencia económica, con orientación adecuada y direccionamiento a procesos de formación pertinentes.

La Ruta de empleabilidad operada a través de la Agencia cuenta los procedimientos y tiempos para que la población culmine cada una de las etapas de la ruta de empleo, desde la presentación e inscripción hasta la remisión a vacantes dispuestas por el sector productivo, que se realizan bajo una programación especial y son publicadas y difundidas a través de la página www.bogotatrabaja.gov.co de la SDDE.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De esta forma, a través de la Ruta de Empleabilidad de la Agencia pública de Gestión y Colocación de Empleo “Bogotá Trabaja” todas las personas pueden acceder a servicios de orientación ocupacional, intermediación laboral y capacitación para el desarrollo de competencias.

Adicionalmente, se brinda los servicios de formación asociados a la formación laboral en conjunto con el SENA, LinkedIn y otros aliados, formación en habilidades blandas – transversales, la cual, en el marco de las medidas establecidas por concepto del aislamiento preventivo, desarrolla sus actividades de manera virtual a través de la página www.bogotatrabaja.gov.co

De lo anterior, es importante recalcar que en materia de formación actualmente de nuestra oferta se encuentra disponible:

1. Formación a la medida:

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - SENA: Mejora tus habilidades y conocimientos y conéctate a un mejor empleo.

Accede a todo el portafolio de cursos gratuitos del Sena. Cada curso cuenta con 30 cupos, son gratuitos y se realizan de manera virtual.

Inscripción y requisitos:

- ✓ Estar registrado en la plataforma del Sena: senasofiaplus.edu.co
- ✓ Estar registrado en la Agencia Distrital de Empleo: www.bogotatrabaja.gov.co
- ✓ Realizar el proceso de inscripción a través del formulario del curso de interés mientras el proceso esté abierto con cupos disponibles, este se encuentra en la página web.

Consulta los cursos disponibles en www.bogotatrabaja.gov.co (convocatoria todos los meses durante el 2021)

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS – SENA: Certifica tus competencias laborales y conéctate con un nuevo empleo. Demuestra tus conocimientos y habilidades en las funciones que realizas en un contexto laboral, cumpliendo con las Normas de Competencia Laboral.

Requisitos:

- ✓ Estar como candidato en la plataforma del Sena: <https://dsnft.sena.edu.co>
- ✓ Estar registrado en la Agencia Distrital de Empleo: www.bogotatrabaja.gov.co
- ✓ Realizar el proceso de inscripción a través del google forms del proceso de interés mientras esté abierto con cupos disponibles.

Consulta los procesos disponibles en www.bogotatrabaja.gov.co. Son procesos gratuitos y se realizan de manera virtual.

Los servicios prestados por la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo “Bogotá Trabaja” son administrados a través de la plataforma de la Unidad administrativa del Servicio Público de Empleo (SISE), que organiza los datos de los usuarios registrados y permiten realizar seguimiento a cada uno de los procesos. Adicional a esto, el ciudadano podrá acceder a nuestros servicios de empleabilidad a través de la página web www.bogotatrabaja.gov.co ó www.desarrolloeconomico.gov.co. Así mismo, puede remitir un correo electrónico a agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co incluyendo datos de contacto para iniciar la ruta de empleabilidad.

Para facilitarles el proceso, la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, se contactará directamente con usted para realizar el acompañamiento en el registro de su hoja de vida y avanzar con la ruta de empleabilidad para así poder lograr una posible vinculación laboral.

Por otro lado, desde la SEF y con el impulso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se diseñó el programa “**Empleo Joven**” el cual busca facilitar la inserción laboral de **jóvenes entre 18 y 28 años** a través de un alivio en la nómina correspondiente al 55% del valor del contrato durante los 3 primeros meses para las empresas que los vinculen. Este programa fue creado a través del Decreto 238 de 2021.

Dicho proyecto permite que el joven sea contratado y que, si lo requiere, durante los primeros meses de su contrato pueda recibir formación a la medida impartida y financiada por aliados.

Con esta iniciativa para el cuatrienio (2020-2024); con los recursos que se cuenta para esta vigencia, iniciaremos beneficiando los primeros 15.000 jóvenes. Todo lo anterior hace parte de la estrategia mencionada por la Alcaldesa Claudia López, de enfocar los recursos hacia la población más afectada por la crisis económica. Este programa ya ha recibido gran apoyo de distintos sectores. Para participar en el programa de “**Empleo Joven**”, podrá realizar un **pre-registro** en la página web <http://bogotatrabaja.gov.co/empleojoven/> a partir del 8 de julio hasta febrero del 2022 y/o hasta cubrir todos los cupos. Cuando inicie la operación del programa serán contactados a los que realizaron el pre-registro para continuar con el proceso.

Ahora bien, la atención se realiza de manera virtual y presencial, podrá acceder de manera presencial a la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Distrito “Bogotá Trabaja”, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 60 # 63 A 52 - Recinto Ferial Plaza de los Artesanos, teléfonos 3693777 Ext. 248, 266, 149,199 y 163, con horario de atención lunes miércoles y viernes en jornada continua de 8:00 am a 3:30 pm, para atender los requerimientos a través de la ruta integral diseñada por la SDDE.

Igualmente se encuentran 4 puntos habilitados en diferentes localidades de la ciudad, para la prestación el servicio, con horario de atención los días martes y viernes, de 7:30am a 3:00pm

- Localidad de Tunjuelito: Casa de la cultura - Diagonal 52 F Sur #27 - 26
- Localidad de San Cristóbal: Alcaldía local - Av. Primero de Mayo # 01 - 40 Sur
- Localidad de Rafael Uribe: Alcaldía local - Calle 32 Sur # 23 - 62
- Localidad de Usaquén: CDC - Calle 165 # 7 - 52

Así mismo, le informamos la implementación del programa Talento No Palanca por parte del distrito, basado en un **Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C.**, un servicio abierto y gratuito que busca que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a entidades y organismos distritales, puedan registrar su perfil profesional o laboral, sin que, en ningún caso, conlleve la obligación de vinculación.

La plataforma web está bajo el dominio: www.talentonopalanca.gov.co y es administrado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

Por otro lado, la Comisión Nacional del Servicio Civil publica periódicamente convocatorias para acceder a cargos públicos, puede dirigirse a la página web para conocer más sobre las convocatorias www.cnsc.gov.co, quienes son los encargados de realizar convocatorias.



Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Bogotá.

Cordialmente,



BERNARDO BRIGARD POSSE
Subdirector de Empleo y Formación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Andrés Mauricio Ardila Rocha/Profesional Universitario Especializado/Contratista - SEF
Aprobó: Natalia Patiño/Profesional Universitaria Especializada/Contratista – SEF

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresen a encuesta de satisfacción.

“Lo hacemos para mejorar”



